

A esto respondo q se faga como se fiso en tpo de los
reyes. Onde yo bego //

Otro si alo q me pidieron por merced q en las eglesias
Catedrales ni en las tierras llanas eni non ouyese vitari
os ni estuamos publicos en tpo del rey don Alfonso mio vis
auelo 2 del rey don Sancho mio auelo / 2 despues fueren
y puestos por los prelados 2 por los Cabildos de las egle
sias sin cartas del rey don fernando mio padre q dios
pdone 2 de mi por q usasen del oficio de la notaria o de
la estuama q mande q estos tales notarios 2 estuamos
q non usen del oficio de la notaria ni de la estuama 2
por qnto se atreueren a usar del oficio sin cartas del
rey don fernando mio padre o myas q passe contra ellos.
2 contra lo q han como la m^{ra} merced fuere //

A esto respondo que me plase E que lo otorgo //

Otro si alo q me pidieron por merced q en fecho de las
trouadas 2 de las guias q toma por los Campos asl por
las bestias como por todas las otras cosas q passen
de unos logares a otros q es muy gran mio deservicio
2 ppudicio del mio señoro 2 de q viene muy gran dano
a todos los de la m^{ra} t^{ra} / q mande q las no tomen E si con
t el mio mandado algunos quisieren pasar q mande a
los Concelos 2 a todas las otras Justicias q gelo non con
sientan 2 q fagan contra ellos como contra robadores 2
qbrantadores de Campos Saluo en las estremaduras en
a aquellos logares do ouyere las trouadas de si preaca q las ayā